

La Relevancia de los Indicadores de Gestión del Plan de
Desarrollo del Municipio de Mosquera Cundinamarca.

John Edison Caro Torres

COD. 65011801

Cristian Camilo Rojas Gutiérrez

Docente



Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Especialización en Alta Gerencia

Bogotá D.C

2016

La relevancia de los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo del Municipio de Mosquera Cundinamarca.

Resumen

Los indicadores del plan de desarrollo son el principal instrumento de medición de la gestión de la administración pública. El objetivo de este ensayo es identificar las características que permiten verificar la relevancia de los indicadores de gestión del Plan de de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca, para ello se destacan los principales momentos en la planeación estratégica del plan de desarrollo: competencias, herramientas, contenidos y aspectos para la evaluación.

Palabras Claves

Relevancia, Indicadores, Plan de Desarrollo.

**The relevancy of the indicators of management of the Plan of Development of Mosquera
Cundinamarca's Municipality.**

Abstract

The indicators of the plan of development are the principal instrument of measurement the management of the public administration. The aim of this test is to identify the characteristics that allow to check the relevancy of the indicators of management of the Plan of Mosquera Cundinamarca's Development, for it the principal moments are outlined in the strategic planeación of the plan of development: competitions, tools, contents and aspects for the evaluation.

Key words

Relevancy, Indicators, Plan of Development.

La planeación de las actividades en las entidades del sector público, es fundamental en la articulación de las políticas del sector central y sector descentralizado con el fin de guardar coherencia entre todos los objetivos a nivel nacional.

Los indicadores de gestión son la manera más eficiente de medir el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes de desarrollo, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 339, señala que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley (Constitución, 1991).

“El plan de desarrollo territorial –PDT- es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un periodo de gobierno” (DNP, 2016). Estas acciones están encaminadas a generar oportunidades de crecimiento sostenible que permitan el desarrollo de los territorios y así mismo el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El plan de desarrollo como carta de navegación de las entidades territoriales “determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutaran durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) Diagnostico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones” (DNP, 2016). La intervención y la excelente gestión pública de las entidades territoriales dependerá del reconocimiento que esta realice del territorio partiendo de las necesidades de los habitantes, el planteamiento para mantener y mejorar las condiciones de vida y el buen uso de los recursos financieros.

El municipio de Mosquera Cundinamarca dando cumplimiento a la normatividad formulo su Plan de Desarrollo en las fechas correspondientes para emisión de conceptos del Consejo Territorial de Planeación, de la Corporación Autónoma Regional, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y por último la concepto del Concejo Municipal quienes por votación unánime de los 15 integrantes aprobaron el Plan de Desarrollo denominado: Acuerdo 7 del 14 mayo del 2016, “Mosquera Tarea de Todos”.

La constitución Política de 1991 en su artículo 343, determino que:

“La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine” (Constitución, 1991).

El Departamento Nacional de Planeación siendo el encargado de la evaluación del plan de desarrollo, define los lineamientos con los cuales serán evaluados los indicadores, por tanto las entidades territoriales deberán definir sistemas de seguimiento que les permita verificar el cumplimiento del plan de desarrollo a partir de la aprobación del mismo.

Para implementar exitosamente el sistema de seguimiento a metas de gobierno es deseable que el plan de desarrollo se formule siguiendo una estructura escalable que permita medir productos y resultados que al agregarse, establezcan el avance de metas en cada uno de los niveles definidos (DNP, 2012, p. 19).

La medición de productos y resultados se realiza a través de los indicadores, los cuales se definen como la “representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable

objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo” (DNP, 2013).

Ahora bien si la relevancia en la construcción e identificación de los indicadores del plan de desarrollo es de suma importancia, no obstante el no cumplimiento de estos puede llegar a generar inconvenientes en los procesos de desarrollo territorial e igualmente bajos resultados en las evaluaciones de desempeño integral de los municipios.

Importancia

Los planes de desarrollo Promueven el bienestar integral de la población, garantizan los derechos humanos, y fortalecen la democracia participativa, guardando, en todo caso, armonía con la naturaleza (DNP, 2012). La importancia de los planes de Desarrollo radica en cómo las metas y los indicadores planteados y ejecutados mejoran la calidad de vida de los habitantes y así mismo el desarrollo sostenible de un territorio.

Por otro lado es responsabilidad de las entidades territoriales generar espacios de participación e igualmente de transparencia haciendo visible la información de la gestión pública a la comunidad. “La soberanía reside en el pueblo, y por lo tanto, la ciudadanía, sin discriminación alguna, reconociendo y valorando la diversidad, debe tomar decisiones frente a su desarrollo a través de los procesos electorales y de su participación en la gestión pública” (DNP, 2012, p. 15).

La Ley 152 de 1994 en su artículo 3, define los principios generales que rigen la planeación en su numeral e, nos habla sobre la prioridad del gasto público social. Para asegurar la

consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. (Ley 152, 1994).

El uso y destinación del gasto público representa la posibilidad de desarrollo de los territorios, si lo que se programa a realizar cuenta con los recursos necesarios, el beneficio a la comunidad será representativo y los resultados serán visibles en un cambio positivo de las situaciones problemáticas. Evidenciándose en las tendencias de los indicadores.

La relevancia en la construcción de los indicadores del Plan de Desarrollo

Cuando hablamos de relevancia de los indicadores dentro del plan de desarrollo, nos referíamos a si están en relación con los siguientes aspectos:

- Competencias que posee el municipio
- Participación Comunitaria
- Articulación con los planes de Desarrollo Nacional y departamental
- Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación
- Análisis de diagnósticos para el establecimiento de los indicadores
- Pertenecer a una estructura escalable dentro de la planeación estratégica

De acuerdo a lo anterior se debe conocer las características principales que influyen dentro del establecimiento de los indicadores de gestión del plan de desarrollo.

Características importantes de inicio

“Los planes de desarrollo responden a las características particulares de cada territorio, considerando los contextos departamental, regional, nacional, global, las competencias y funciones establecidas en el marco constitucional y normativo vigente, y la disponibilidad efectiva de medios y recursos” (DNP, 2012). De esta forma es conveniente determinar a qué categoría pertenecen los municipios, que competencias tienen, de qué manera se determina la democracia y la articulación en el proceso.

Ley 1551 de 2012, “dictó normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios” (Ley 1551, 2012) donde en su artículo 3, numeral 2 establece que los municipios deben formular planes de desarrollo enfocados al desarrollo sostenible. Así mismo esta Ley en su artículo 6, da a conocer los lineamientos de “Categorización de los Distritos y municipios, los cuales se clasificarán atendiendo a su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica” (Ley 1551, 2012). Los municipios se clasifican en 7 categorías: categoría especial, categoría primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, siendo la categoría especial la más alta y la 6 la más baja.

De esta manera Mosquera Cundinamarca se encuentra clasificado en categoría segunda al tener un recaudo de ingresos propios de \$ 53.737.867(miles de pesos), una población según estadísticas DANE de 80.688 habitantes y una importancia económica de 2, de acuerdo al “Decreto 237 del 14 de octubre de 2015 por medio del cual se establece la categoría del Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2016” (Decreto de

Categorización 237, 2015). Esta categoría coloca a Mosquera en un alto grado desarrollo donde se hace evidente el crecimiento poblacional y la efectividad en el recaudo de ingresos que luego serán destinados para el bienestar social.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros (Ley 715, 2001). Esta norma da a conocer las competencias que tienen los municipios en los principales sectores, los cuales se deben tener presentes a la hora de diagnosticar, elaborar parte estratégica y plan de inversiones en los planes de desarrollo municipal: Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico, Deporte y recreación, Cultura, Vivienda, Atención a grupos vulnerables, Promoción del desarrollo, Agropecuario, Transporte, Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo, Centros de reclusión, Equipamiento, Desarrollo comunitario, Fortalecimiento institucional, Justicia y seguridad, Prevención y atención de desastres y Ambiental.

Una vez contempladas las competencias del municipio, entraremos a otro de los factores que influyen en que los indicadores se han establecidos con relevancia. Este factor es la participación ciudadana; la cual está inmersa en tres momentos importantes de la planeación estratégica del plan de desarrollo: la elección del Alcalde Municipal con su programa de gobierno, la construcción del plan de Desarrollo y por último el cumplimiento de las apuestas establecidas por la administración municipal.

Ley 131 de 1993 en su artículo 1, en desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política entiende por voto programático el mecanismo de participación mediante el cual los

ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura (Ley 131, 1993).

Por medio del voto popular los habitantes de un municipio eligen a su gobernante quien será nombrado como máxima autoridad con el cargo de Alcalde Municipal, de igual manera eligen con él, las propuestas plasmadas en su Plan de Gobierno para luego ser incluidas en el plan de desarrollo.

Para la elaboración del plan de desarrollo municipal es fundamental la articulación con los planes de desarrollo nacional y departamental, los cuales son la base para las grandes apuestas conjuntas que se deben llevar a cabo en todo el territorio. De acuerdo a lo anterior las principales herramientas de articulación son el plan de desarrollo nacional Ley 1753 del 9 de junio de 2015, Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos Por un Nuevo País” y las propuestas del Plan de Gobierno del Candidato electo a Gobernador Dr. Jorge Emilio Rey Ángel, propuestas que se deben tener presentes a la hora de articular el plan de desarrollo municipal.

Contendidos y Estructura Plan de Desarrollo

La formulación del plan de desarrollo debe realizarse articuladamente con información de empalme de la administración saliente, el plan de gobierno establecido por el candidato electo, la participación ciudadana y los lineamientos de los entes competentes en materia de formulación y evaluación de planeación estratégica.

El plan de desarrollo está conformado por tres componentes fundamentales:

- Diagnostico

- Parte Estratégica
- Plan de Inversiones

El Departamento Nacional de Planeación para la definición del diagnóstico, parte estratégica y plan de inversiones de los planes de desarrollo, creó una herramienta que facilita la formulación y el enlace de estos tres elementos, llamada Kiterritorial.

El KiTerritorial – DNP es el espacio web (www.kiterritorial.co) que contiene las herramientas que el Departamento Nacional de Planeación– DNP –junto con el apoyo de otras entidades nacionales, ha diseñado para acompañar a los gobiernos territoriales en el proceso de formulación de Planes de Desarrollo 2016 – 2019 (DPN, 2016, p. 11).

La alcaldía de Mosquera para la construcción del plan de desarrollo, tomó la decisión de utilizar la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, es de aclarar que cada municipio es autónomo de elaborar el plan de desarrollo de la manera que estimen. El Kiterritorial, al ser revisado por el municipio, cumplía con casi todas las expectativas que se esperaban; sin embargo parte de las herramientas que fueron puestas para el desarrollo del proceso llegaron de manera tardía, a pesar de esto el Kiterritorial fue adelanto valioso para la construcción del diagnóstico, parte estratégica y plan de inversiones los cuales se describirán a continuación.

Diagnostico

“El diagnóstico de un plan de desarrollo comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial” (DNP, 2016). Las entidades territoriales para la elaboración del diagnóstico del Plan de Desarrollo deben tener en cuenta los indicadores

del informe de empalme de la administración saliente, los indicadores más relevantes con su tendencia en los últimos años y la participación comunitaria en las mesas de concertación.

El diagnóstico del Plan de Desarrollo “Mosquera Tarea de Todos”, tiene como contenido el análisis de los principales indicadores que evidencian el comportamiento sectorial en Educación, Salud, Agua Potable y saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Servicios Públicos, Vivienda, Desarrollo Agropecuario, Transporte, Ambiente, Atención y prevención de desastres, Promoción del Desarrollo, Atención a Grupos vulnerables, Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Justicia y Seguridad, basados en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 (Acuerdo 7, 2016, pág. 16).

En Mosquera Cundinamarca, el diagnóstico del plan de desarrollo se construyó teniendo presente la metodología dada por el Departamento Nacional de Planeación, donde se determinaron las principales problemáticas de la comunidad a través de los indicadores principales de cada sector evidenciando el comportamiento que tuvieron durante los últimos 4 años, inmersos en las dimensiones de desarrollo social, económico, institucional y ambiental. De la misma manera la información recopilada en las mesas de participación comunitaria, pagina WEB, redes sociales y juntas de acción comunal fueron presentes en el diagnóstico.

Dentro de las principales características que desarrollo el Municipio de Mosquera Cundinamarca basado en el diagnóstico para que los indicadores fueran relevantes están:

- La realización de 29 mesas de participación, para que de esta forma la comunidad planteara las problemáticas que afectan a la comunidad y las posibles soluciones. Estas actividades planteadas determinan la definición de los nuevos indicadores para incluir dentro del análisis del diagnóstico.

- Las mesas de participación al haber sido enfocadas a la inclusión de la población, logran evidenciar desde mi perspectiva, la cobertura en cuanto inclusión y de esta misma manera se contemplaran los indicadores dirigidos hacia las prioridades de estos grupos vulnerables como son los niños, los jóvenes, las personas mayores, las personas diversamente hábiles, los afrocolombianos, los indígenas, el LGBTI y demás población.
- La recolección de los principales indicadores relevantes propuestos por el Departamento Nacional de planeación permitieron desde mi punto de vista plantear una base solida para la consolidación de la parte de estratégica.

Se puede inferir que el diagnostico del Plan de Desarrollo, “Mosquera Tarea de Todos” está bien construido, al realizarse el análisis de comportamiento de los principales indicadores y las tendencias, repercusiones y beneficios que estos han traído al municipio, igualmente la opinión de la comunidad fue de gran importancia, puesto que hay necesidades que no son tan evidentes y que ellos pueden conocer y así plantear soluciones que permitan el beneficio a la comunidad.

De esta manera considero que el municipio de Mosquera, parte de las tendencias de unos indicadores relevantes en el diagnóstico, que permitirán durante el proceso de enlace con la parte estratégica definir indicadores nuevos con la misma consistencia, es decir relevantes para el cumplimiento de los objetivos que se planteen.

Desde mi punto de vista las problemáticas que más se evidencian en el municipio de Mosquera, son la falta de humanización en el servicio, especialmente en el sector salud, la poca cobertura en alcantarillado y acueducto en el sector rural, la baja cobertura en educación superior y la inseguridad.

Luego de haber determinado las problemáticas existentes en el diagnóstico, el paso siguiente es la construcción de las propuestas que ayudaran a combatir las deficiencias, a mantener y seguir evolucionando los aspectos que se encontraron positivos, es decir la formulación de la parte estratégica.

Parte Estratégica

“La Parte Estratégica comprende la identificación y formulación de los diferentes objetivos, programas, indicadores y metas que la nueva administración espera alcanzar durante el periodo de gobierno” (DNP, 2016). Así mismo el municipio de Mosquera Cundinamarca partiendo del diagnóstico integral estableció la visión, misión, valores, propuesta de valor y escalonó la estructura en 4 ejes de desarrollo, 65 programas, 321 metas productos (bienes y servicios), 28 metas resultado (coberturas), 321 indicadores de producto y 28 indicadores de resultado.

Los indicadores para los planes de desarrollo se clasifican en dos categorías principales:

- **Un indicador de resultado** mide los efectos, inmediatos o a corto plazo, generados por los productos sobre la población objetivo de la intervención; es el punto de referencia que permite observar y medir el avance de las metas de resultado (DNP, 2012).

- **Un indicador de producto** es el punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención (DNP, 2012).

Los indicadores de los Planes de Desarrollo constituyen uno de los elementos principales de medición en la gestión pública de los entes territoriales, los cuales se basan en estadísticas, en valores programados y en las ejecuciones logradas para el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el Plan de Desarrollo “Mosquera Tarea de Todos”, se puede deducir que se realizó una estructura escalable, donde los indicadores planteados están ubicados dentro de esta de manera estratégica definiendo tendencia de comportamiento, meta, apuntando a los objetivos y especialmente caracterizándolos como medibles.

Las entidades territoriales también para el planteamiento de indicadores, deben responder a requerimientos de inclusión en la parte estratégica del plan desarrollo, sin embargo considero que no todos los requerimientos son tenidos en cuenta por las características de cada municipio, no todas las solicitudes contemplan propuestas que puedan ser ejecutables y otras pertenecen a propuestas que irán incluidas en herramientas como el plan de acción.

El municipio de Mosquera dentro de la elaboración de la parte estratégica del plan desarrollo, desde mi punto de vista cumplió con aspectos que hacen relevantes los indicadores establecidos como lo son:

- La relación realizada del diagnóstico con los planteamientos estratégicos
- La relación con las acciones que competen al municipio de Mosquera
- La relación con el programa de gobierno del candidato electo como Alcalde Dr. Raúl Emilio Casallas Rodríguez.
- La relación con los lineamientos a nivel Departamental y Nacional, especialmente los relacionados con el tema de Paz.
- La relación de las metas e indicadores planteados con las problemáticas encontradas en el diagnóstico

De acuerdo a los aspectos mencionados anteriormente se evidencia que el municipio articuló las diferentes herramientas, que desde el inicio de gobierno estaban presentes y las que eran necesarias incluir dentro de la elaboración de la parte estratégica.

Para el cumplimiento de lo establecido se debe costear cada meta para definir cuanto recurso financiero necesitamos y con cuanto contamos, por lo cual se debe establecer un plan de inversiones.

Plan de Inversiones

El Plan de inversiones comprende los recursos Financieros que se destinaran para la financiación de los programas identificados en la Parte Estratégica. Para la definición de los programas que la entidad territorial puede financiar, se deben tener en cuenta las ejecuciones presupuestales de los últimos años y la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución. (DPN, 2016, p. 2)

Cada meta se debe costear con los recursos necesarios para su cumplimiento, teniendo presente que la destinación de recursos se define por diferentes fuentes de financiación y de la misma manera si los recursos planteados no son suficientes, la administración debe gestionar recursos por cofinanciación que permitan dar cumplimiento a los indicadores establecidos.

A pesar de que los indicadores se hayan establecido de manera adecuada con las necesidades de la comunidad, es importante mirar que recurso financiero se requiere para dar cumplimiento a estos planteamientos estratégicos.

En el Plan de Desarrollo “Mosquera Tarea de Todos”, se realizó la distribución de recursos financieros por meta para el cumplimiento de los indicadores establecidos. Los recursos se

asignaron según los requerimientos de los planteamientos en las metas y con priorización a las soluciones más significativas de las problemáticas.

Ya definidos el diagnóstico, parte estratégica y plan de inversiones, las entidades territoriales deben remitir el proyecto de plan de desarrollo al Consejo Territorial de planeación, a la Corporación Autónoma Regional, al Instituto de bienestar familiar y por último al Consejo Municipal.

Conceptos Emitidos

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340, hace referencia a que las entidades territoriales deberán tener consejos de Planeación Territorial según lo determine la Ley los cuales serán de carácter consultivo y servirán de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y en este orden, Municipal (Constitución, 1991).

El Consejo Territorial de Planeación representa a la comunidad en la revisión del plan de desarrollo y la ejecución del mismo. El consejo Territorial de Planeación debe emitir un concepto del proyecto del plan de desarrollo con respecto a lo planteado, revisando cada componente y analizando los indicadores propuestos.

De acuerdo a lo anterior el Consejo Territorial de Planeación de Mosquera Cundinamarca emitió un concepto favorable del plan de desarrollo “Mosquera Tarea de Todos”, realizando sugerencias para la inclusión de algunas actividades dentro del esquema de seguimiento para el cumplimiento de los indicadores.

De la misma forma la corporación autónoma Regional, realiza la revisión de los temas relacionados con la parte ambiental, atención y prevención de desastres, agua potable y

saneamiento básico inmersos dentro del plan de desarrollo, emitiendo un concepto favorable al estar alineados los indicadores con las directrices dadas y articulados con el plan de esta corporación.

Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reviso el diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia y los indicadores propuestos en el plan de desarrollo para esta población, emitiendo un concepto favorable de cumplimiento.

El plan de desarrollo “Mosquera Tarea de Todos” recibió así los tres primeros conceptos de manera favorable según la revisión y análisis de las diferentes entidades de acuerdo a sus competencias y los temas de su interés.

La Constitución política de Colombia de 1991, en su “artículo 313, señalo que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas” (Constitución, 1991). Así mismo el Concejo Municipal de Mosquera realizo un estudio exhaustivo del Proyecto de Plan desarrollo Municipal, emitido sus observaciones, las cuales fueron realizadas y por último los integrantes Concejo Municipal Aprobaron el Plan de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca denominado “Mosquera Tarea de Todos”, Acuerdo 7 de mayo de 2016.

Dado que estas instancias manejan temas puntuales que se relacionan en el plan de desarrollo, considero que los conceptos favorables enmarcan la aprobación final de la relevancia de los indicadores propuestos en el plan de desarrollo en esta etapa de elaboración.

Una vez aprobado este plan se hace necesaria una permanente evaluación de los indicadores planteados para evidenciar finalmente los resultados logrados.

Evaluación de los Indicadores de Gestión del Plan de Desarrollo

Una vez realizada la elaboración del plan de desarrollo, las entidades territoriales deberán elaborar sistemas de seguimiento que les permitan medir el avance en los indicadores establecidos con el fin de identificar los resultados obtenidos, generando así alarmas tempranas en el proceso e informes que permitan la toma de decisiones en tiempos reales.

De esta manera un sistema de seguimiento en el ámbito territorial, se debe entender como la arquitectura organizacional de la cual dispone un gobierno local y regional, para medir sus acciones públicas, en atención a las demandas y necesidades ciudadanas por bienes públicos. Estas mediciones parten de contar con procesos continuos y sistemáticos de medición, basados en la presencia de indicadores. (DNP, 2012).

Para la medición de las acciones de las entidades territoriales, especialmente las planteadas en el plan de desarrollo, se deben organizar las herramientas de seguimiento establecidas a nivel Nacional.

Herramientas de Seguimiento

En la Ley 155 de 1994, Artículo 29. Evaluación. “Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción. (Ley 152, 1994)

Para elaborar el plan indicativo se sugiere construir una matriz que refleje las bases del plan de desarrollo donde se incluyan los siguientes componentes: sectores o ejes temáticos que

contiene o en que se divide el plan de desarrollo, programas a desarrollar en cada uno de los sectores, metas propuestas para cada programa, los indicadores que describen cada meta, el tiempo programado para realizar y ejecutar cada programa y las personas o dependencias responsables de cada sector o programa específico. (DNP, 2004, pág. 7)

La estructura del Plan de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca, está compuesta por ejes, sectores, programas, metas de producto, metas de resultado e indicadores de producto y resultado, donde desde mi punto de vista, en el plan indicativo se podrá escalonar la matriz para realizar la programación anual a los cuatro años de gobierno.

Después de haber estructurado el plan indicativo, se deberá estructurar el plan de acción anualmente con las metas, indicadores y recursos programados correspondientes de la vigencia, estableciendo las actividades que impulsaran el avance de los objetivos.

El Plan de Acción es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la administración territorial responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan, que son de su competencia. (DNP, 2004, pág. 16)

“El seguimiento a metas de gobierno es posible en la medida en que éste se basa en la construcción y uso de los indicadores, los cuales permiten tener una representación cuantitativa y objetiva de la información acerca de las políticas públicas”. (DNP, 2012).

El concepto de indicador implica referirnos a medición y evaluación de proyectos, programas o políticas con el objetivo de verificar el avance de las metas planteadas y el logro de los objetivos.

En el municipio de Mosquera Cundinamarca, a partir de la vigencia 2012 implementó un sistema de seguimiento con el plan de desarrollo saliente, Gobierno siempre en Marcha Mosquera Ciudad de Oportunidades, tanto de la ejecución física de los indicadores como de la ejecución financiera, articulado con los requerimientos de evaluación del Departamento Nacional de Planeación, realizando un monitoreo trimestral de ejecución física y financiera.

Así mismo los entes territoriales deberán luego de cada vigencia reportar el avance de sus indicadores del plan de desarrollo al Departamento Nacional de Planeación.

Resultados y Toma de Decisiones

La Constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 344, hace referencia a que los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. (Constitución, 1991).

El departamento Nacional de Planeación establece los lineamientos de reporte, actualmente los municipios deben subir la información de los avance de indicadores a una plataforma del estado denominada SIEE, Sistema de Evaluación de los Indicadores de Eficacia. El municipio de Mosquera Cundinamarca se ha destacado en los resultados reportados al Departamento Nacional con teniendo avances considerables de ejecución del plan de desarrollo anualmente con resultados del 97 hasta el 99%.

A pesar de los buenos resultados obtenidos en el gobierno pasado en el municipio de Mosquera Cundinamarca, algunos de los indicadores establecidos para el cumplimiento de las metas quedaron cortos en el soporte de actividades para su cumplimiento, estos indicadores son plasmados en el plan de acción, por lo cual considero deben realizarse de manera específica para que la medición sea coherente, especialmente en las indicadores que se referían a establecimiento de estrategias operativas y planes de la función de las dependencias de la administración municipal.

Desde mi punto de vista el municipio de Mosquera debe estructurar el seguimiento del nuevo Plan de Desarrollo, de forma más robusta e igualmente ampliar el equipo con el que cuenta para esta actividad; puesto el crecimiento del municipio es cada vez más evidente, las apuestas son más ambiciosas y de la misma manera las inversiones más amplias, por lo cual se requiere más control y efectividad a la hora de evaluar y tener soportes que permitan evidenciar un avance consistente y real de los indicadores y la ejecución del gasto público.

Los resultados de los avances de los indicadores son reflejo de la revisión a tiempo y de las decisiones que se han tomadas con precisión para la mejorara de los resultados y de esta forma poder cumplir con lo que requiere la comunidad en materia social.

Considero que la construcción de los planes de desarrollo se puede ver afectada por la discontinuidad del mandato y falta de seguimiento a los indicadores principales, viéndose interrumpidas las acciones emprendidas y generando poca veracidad en la información suministrada, donde los indicadores reportados y faltantes juegan un papel primordial a la hora de diagnosticar el estado de los sectores principales de desarrollo y el planteamiento de nuevos

indicadores que puedan mejorar las condiciones de calidad de vida de los habitantes de un municipio. Razón por la cual se hace necesario construir un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo que permita y evidencie el avance de los indicadores establecidos con los soportes pertinentes a cada uno de ellos y así mismo los indicadores sigan considerándose relevantes.

Cada momento por el cual transcurre tanto la elaboración como la ejecución del plan de desarrollo, son claves para que los indicadores se han considerados relevantes o no en todo el proceso. Es decir si desde el inicio se plantean lineamientos coherentes, se analizan situaciones del territorio partiendo de información real e incluyo en cada momento las herramientas adecuadas y bien utilizadas, dan como resultado unos indicadores que apunten no solo a un planteamiento, si no a la posible ejecución de los mismos para brindar a la comunidad los beneficios pertinentes.

Ahora bien, partiendo de que todas las entidades territoriales tienen autonomía de plantear sus planes de desarrollo de la manera que consideren, desde mi punto no es confiable partir de supuestos para realizar un documento tan importante para la comunidad, donde puede plasmarse información que no cuenta con análisis suficiente de las problemáticas y la falta de indicadores para la gestión de los cuatro años de gobierno.

Si bien el Departamento Nacional de Planeación es la entidad encargada de dar los lineamientos de elaboración y seguimiento del plan de desarrollo, porque no tomar la metodología propuesta para que gestión pública sea armónica partiendo de un buen diagnostico con los indicadores y resultados obtenidos y estos a su vez permitirán un buen planteamiento estratégico.

Debido a la apreciación anterior el municipio de Mosquera Cundinamarca, incluyo dentro sus herramientas la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.

Como lo relacione anteriormente para decir que los indicadores son relevantes, los planes de desarrollo deben articular todas las herramientas, estructura, conceptos e involucrados dentro del marco de plan de desarrollo identificando indicadores que se han construidos en todo el proceso y que se han relevantes en el cumplimiento de los objetivos . Considero que el plan de desarrollo “Mosquera Tarea de Todos” es coherente con lo planteado.

En la construcción del plan de desarrollo de Mosquera, se encadeno y se artículo: el plan de gobierno, la metodología del Departamento de Nacional de Planeación de acuerdo a la información del municipio y los conceptos emitidos por las diferentes instancias, de esta manera se puede inferir que los indicadores finales son relevantes en el “plan de desarrollo Mosquera Tarea de Todos” al ser construidos de forma armónica y tener el aval favorable del consejo Territorial de Planeación, la Corporación Autónoma Regional , el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Concejo Municipal.

Así mismo considero que los indicadores del plan de desarrollo seguirán siendo relevantes si dentro de los planes de acción se establecen las actividades de forma específica y coherente que permita dar cumplimiento a los indicadores principales.

La administración de Mosquera Cundinamarca debe considerar el crecimiento del municipio, las apuestas y la inversión estimada del Plan de Desarrollo “Mosquera Tarea de Todos” y por consiguiente fortalecer la estructura de seguimiento. El sistema de seguimiento debe crecer estructuralmente de acuerdo a la magnitud de importancia e información que manejen los

municipios, consolidándose de manera que se evidencien resultados y se puedan tomar decisiones que permitan el avance adecuado y por ende la comunidad reciba los beneficios que requieren.

Por otro lado estimo que todos los planes de desarrollo deberían construirse partiendo de unos mismos lineamientos y metodologías que se han universales y que cada municipio los pueda apropiarse de acuerdo a sus necesidades. Igualmente planteo que el Departamento Nacional de Planeación también debería estructurar los planes de acción y realizar acompañamiento en la construcción de estos en los municipios.

Si los indicadores del Plan de desarrollo de Mosquera Cundinamarca son relevantes y por lo tanto acertados a los temas concernientes del municipio, el adecuado funcionamiento y construcción de las herramientas de seguimiento puede llegar a ser punto clave o no en el desarrollo de estos, una estructura sin fortalecer puede generar el no cumplimiento a la comunidad y los bajos resultados en las evaluaciones integrales que realicen los entes de evaluación.

Bibliografía

Acuerdo 7. (2016). *Plan de Desarrollo Mosquera Tarea de Todos*. Mosquera, Cundinamarca.

Constitución. (1991). *Asamblea Nacional Constituyente*. Bogotá D.C.

Decreto de Categorización 237. (2015). *Alcaldía de Mosquera Cundinamarca*. Mosquera, Cundinamarca.

DNP. (2004). *Instrumentos para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal*. Bogotá D.C.

DNP. (2004). *Instrumentos para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal*. Bogotá D.C.

DNP. (2012). Conceptos Organizacional y Político. En D. D. General, *Guía Metodológicas Sinergia* (pág. 20). Bogotá D.C: DNP.

DNP. (2012). *Estructura del Plan Nacional de Desarrollo*. Bogotá: Kimpres Ltda.

DNP. (2012). *Fines Esenciales del Estado y el Desarrollo Territorial*. Bogotá D.C: DNP.

DNP. (2012). Los Indicadores. En D. G. DNP, *Guía para la elaboración de Planes de Desarrollo 2102-2015* (pág. 97). Bogotá D.: DNP.

DNP. (2012). Los Indicadores: elemento Central de Seguimiento. In D. d. Públicas, *Guía Metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Públicas* (p. 21). Bogotá: Kimpres Ltda.

DNP. (2012). Que es el Plan de Desarrollo. In D. G. DNP, *Guía de Elaboración Plan de Desarrollo 2012-2015* (p. 52). Bogotá: DNP.

DNP. (2013). Conceptos apropiados por la DIFP. En *Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, Manuales, Guías, Instructivos y Presentaciones* (pág. 8). Bogotá D.C: DNP.

DNP. (2016). Diagnóstico. In D. G. DNP, *Manual para la Formulación de Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales* (p. 3). Bogotá D.C: DNP.

DNP. (2016). Parte Estratégica. In D. G. DNP, *Manual para la Formulación de Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales* (p. 3). Bogotá D.C: DNP.

DPN. (2016). *Manual de Formulación de Planes de Desarrollo para las Entidades Territoriales*. Bogotá D.C: DNP.

Ley 131. (1993). *Congreso de Colombia*. Bogotá D.C.

Ley 152. (1994). *Congreso Nacional*. Bogotá D.C.

Ley 1551. (2012). *Congreso de Colombia*. Bogotá D.C.

Ley 715. (2001). *Congreso de Colombia*. Bogotá D.C.